



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00385601--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual, se solicita el cambio de lugar de trabajo de la Sra. María del Rosario ORTIZ; y

CONSIDERANDO:

Que el agente es personal de planta permanente;

Que el cambio de lugar interno del personal, no afecta su función y/o jerarquía;

Lo informado por el Psiquiatra, en cuanto a la necesidad del cambio con las siguientes condiciones, que sea en otra área, con otras tareas, y en el horario de la mañana;

Lo establecido por el Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su Art. 17° en el sentido de que "...todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida. En el supuesto de que las razones debidamente fundadas fuere necesario para la mejor marcha de la Institución, el cambio de tareas sólo podrá ser ordenado de acreditarse un proceso de capacitación direccionada o práctica laboral atinente a la nueva tarea a desempeñar...";

Que, como principio general, lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajadores para el Sector Nodocentes UNC, constituye objeto esencial en el accionar de las partes, a los efectos de realizar acciones tendientes a brindar el mas eficaz servicio en lo que la actividad no docente corresponde, "... el de alcanzar resultados en un ámbito laboral que permita la evolución y el desarrollo personal del trabajador bajo justas y adecuadas condiciones de trabajo y digna remuneración. En todos los casos se deben preservar la dignidad del trabajador, por lo que las funciones y tareas que se mencionan en el presente convenio, deberán interpretarse en todos los casos según los principios de solidaridad y colaboración, que aseguren continuidad, seguridad y calidad, eficiencia en el servicio que prestan las Instituciones Universitarias...";

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Reasignar funciones a partir del día de la fecha, a la Sra. María del Rosario ORTIZ (Leg. 41893), en el Área de Comunicaciones, dependiente de la Prosecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo dentro del mismo Agrupamiento, para efectuar tareas correspondientes al área, con el cargo actual con el que revista.-

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese, al Prosecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo, al Área Personal, al Secretario General y archívese.

Mbl/